

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 19 de marzo de 2024	1.2 Hora de inicio: 11:10 horas	1.3 Hora de término: 13:35 horas		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI)		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.		Domicilio Titular: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283	Correo electrónico: anatho@copec.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Arturo Natho Gamboa		Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
RUT o RUN: 7.564.870 – 7	Teléfono: 56-32-2206600	Correo Electrónico: anatho@copec.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Vicensa Palavicino Lazon		Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero		
RUT o RUN: 19.185.902-2	Teléfono: 933199178	Correo electrónico: vpalavicino@copec.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 __ x __ Programada	2.2 ___ No programada	Denuncia: ___	Oficio: ___	Otro: ___
	Resolución Exenta N° 2153, de fecha 4 de enero de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2024"			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°30/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se es notificada al titular, mediante correo electrónico, para lo cual Srta. Vicensa Palavicino, proporcionó su correo electrónico vpalavicino@copec.cl.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI), de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 30, de fecha 31 de agosto de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza una reunión informativa de inicio, con la asistencia de Srta. Vicensa Palavicino L., Ingeniera Gestión Plantas y Sr. Eduardo Fredes, Jefe de turno, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se determinó que para el día 19 de marzo, existió un periodo de mala ventilación entre las 22:00 horas del día 18 de marzo y las 08:59 horas, y una regular ventilación entre las 09:00 y las 13:59 horas. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional aprobado por la Seremi del Medio Ambiente Región de Valparaíso, de acuerdo con la Resolución Exenta N°30/2023, y los períodos de mala y regular ventilación pronosticados para el día 19 de marzo de 2024, se pudo constatar lo siguiente:

Medida	Hechos Constatado
--------	-------------------



<p>Proceso de transferencia entre buque y tanques</p> <p>1.1 Disminuir el flujo de descarga de buque hacia estanques de techo fijo en un 20% respecto del flujo nominal en condiciones de ventilación regular y en un 30% en condiciones de ventilación mala</p>	<p>De acuerdo a lo indicado por el titular, y los antecedentes revisados en los documentos “Bitácora Jefe de turno y Operador de planta”, “Informe Operación descarga/carga”, planillas “Control Horario Recepción de combustibles”, “Relación de hechos”, “Registros descargas y presiones (pumping log)”, permitieron evidenciar que para el período analizado del día 19 de marzo de 2024, no se realizaron en el terminal operaciones de descarga de productos desde naves hacia estanques de techo fijo.</p> <p>De la revisión de dichos registros, se constató que la última recepción de combustibles fue efectuada el 16 de marzo de 2024, correspondiente a descarga de Kerojet A1 desde la nave B/T PUMA hacia los estanques TK-201 y TK-213 (techo fijo).</p> <p>De la revisión documental realizada, permitió verificar que el titular no realizó operaciones de descarga de productos desde naves durante el período analizado.</p>
<p>Separador API Cámara 300</p> <p>2.1 Cubrir el separador API Cámara 300 en un 100% con cubierta impermeable que evite las emisiones de COVs. La cubierta de la citada cámara, deberá ser implementada tanto en condición regular (R) como en condición de mala (M) ventilación</p>	<p>De la visita de terreno realizada a las instalaciones de la planta de efluentes, se constató que el separador API cámara 300/ se encontraba con su cubierta rígida instalada y encapsulada, además de escotillas y puertas cerradas en un 100%. Se observaron los separadores 210 y 204 en mismo estado, con cubierta rígida cerrada.</p> <p>Srta. Palavicino aclara que dicha cubierta instalada, cubre tanto la cámara 300 como la cámara 302 de la planta.</p> <p>En la inspección, se tuvieron a la vista los registros fotográficos de reporte diario con las rondas realizadas en el período GEC, verificando que el titular mantuvo dicha instalación con su cubierta cerrada completamente, mientras se presentaron condiciones de regular y mala ventilación.</p> <p>De acuerdo a los registros y antecedentes recopilados, se verifica que el titular mantuvo el cierre total de la cubierta instalada en la cámara API 300.</p>
<p>2.2 Detención de drenajes desde estanques que llegan al Separador API Cámara 300 en condiciones regulares y malas de ventilación</p>	<p>En atención a la revisión documental realizada a los registros de “Bitácora Jefe de turno y Operador de planta” y planilla “Cierre físico (DEP 1227)” con los niveles de estanques, se constató que al momento de la inspección y mientras existieron condiciones de regular y mala ventilación el día 19 de marzo, no se han efectuado operaciones de drenajes desde estanques ni aguas de pretilas de éstos.</p> <p>De la revisión de las fichas “Control Drenaje de Tanques Planta TPI” y “Drenaje de Tanque”, las últimas actividades de drenaje fueron realizadas, según se indica:</p> <p>18/3/2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> - TK-213 (Kerojet), en condiciones de buena ventilación. (15:30 – 15:45 horas) - TK-201 (Kerojet), en condiciones de buena ventilación. (15:00 – 15:25 horas) <p>De la revisión documental realizada, se verifica que el titular no ha realizado operaciones de drenaje mientras se presentaron condiciones de mala y regular ventilación.</p>



<p>2.3 No realizar procesos de limpieza y/o mantención del separador API cámara 300 durante condiciones malas y/o regulares de ventilación, donde también el separador se encontrará cubierto</p>	<p>De acuerdo a los registros presentados en las “Bitácoras de jefe de turno y Operador planta” y registros fotográficos correspondientes al reporte diario operacional del 19 de marzo, se pudo evidenciar que el titular no ejecutó trabajos de limpieza y mantención en el Separador API cámara 300 durante los períodos de regular y mala ventilación analizados, así tampoco en los separadores 201 y 204.</p> <p>De los antecedentes examinados, se pudo verificar que el titular no realizó actividades de mantención y/o limpieza en la cámara 300 mientras existieron condiciones de mala y regular ventilación en el período analizado.</p>
<p>Descargas de Hidrocarburos y/o COVs a estanques desde terminales OXIQUM y ENAP</p> <p>3.1 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular, disminuir el flujo de descarga desde otros terminales hacia estanques de techo fijo y de despacho de estanques de techo flotante, en un 20% respecto de su flujo nominal</p> <p>3.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala, disminuir el flujo de descarga desde otros terminales hacia estanques de techo fijo y de despacho de estanques de techo flotante, en un 30% respecto de su flujo nominal.</p>	<p>De acuerdo a los registros revisados en los documentos “Bitácora de jefe de turno y Operador Planta”, planilla “Control Horario Recepción de Combustibles” y “Control Horario Despacho de Combustibles”, se constató que no se realizaron operaciones de transferencias de productos con terminales OXIQUM y ENAP, asociados a descargas y despachos de combustibles de hidrocarburos, durante condiciones de mala y regular ventilación en el período analizado.</p> <p>De los antecedentes recopilados en la inspección, se verifica que durante el período analizado no se realizaron operaciones de transferencia de productos con los terminales Oxiquim o ENAP.</p>
<p>Transferencias desde estanques a oleoductos</p> <p>4.1 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular Reducir en un 20% respecto al flujo nominal de 780 m³/h de despacho de gasolinas, de</p>	<p>De acuerdo a los registros operacionales revisados en la bitácora de turno y planilla “Control Horario Despacho de Combustibles”, se verifica que durante el periodo analizado se realizaron en el terminal las siguientes operaciones de transferencia (despachos):</p> <p><u>Transferencia a Planta Maipú (vía SONACOL):</u></p>



<p>700 m³/h de despacho de petróleo diésel o de 650 m³/h de despacho de kerosene de aviación por oleoducto, desde los tanques de almacenamiento de techo flotante</p> <p>4.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala Reducir en un 30% respecto al flujo nominal de 780 m³/h de despacho de gasolinas, de 700 m³/h de despacho de petróleo diésel o de 650 m³/h de despacho de kerosene de aviación por oleoducto, desde los tanques de almacenamiento de techo flotante</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Horario</th> <th>Flujo (m³/h) Nominal</th> <th>Flujo nominal reducido (30%)</th> <th>Flujo Real</th> <th>Condición Ventilación</th> <th>Reducción</th> <th>Origen</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18-03-24</td> <td>22:00</td> <td>780</td> <td>546</td> <td>525,46</td> <td>Mala</td> <td>32,6%</td> <td>T-204</td> <td>Gasolina</td> </tr> <tr> <td>18-03-24</td> <td>23:00</td> <td>780</td> <td>546</td> <td>528,92</td> <td>Mala</td> <td>32,2%</td> <td>T-204</td> <td>Gasolina</td> </tr> <tr> <td>18-03-24</td> <td>23:30</td> <td>780</td> <td>546</td> <td>269,12</td> <td>Mala</td> <td>65,5%</td> <td>T-204</td> <td>Gasolina</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Horario	Flujo (m ³ /h) Nominal	Flujo nominal reducido (30%)	Flujo Real	Condición Ventilación	Reducción	Origen	Producto	18-03-24	22:00	780	546	525,46	Mala	32,6%	T-204	Gasolina	18-03-24	23:00	780	546	528,92	Mala	32,2%	T-204	Gasolina	18-03-24	23:30	780	546	269,12	Mala	65,5%	T-204	Gasolina
Fecha	Horario	Flujo (m ³ /h) Nominal	Flujo nominal reducido (30%)	Flujo Real	Condición Ventilación	Reducción	Origen	Producto																													
18-03-24	22:00	780	546	525,46	Mala	32,6%	T-204	Gasolina																													
18-03-24	23:00	780	546	528,92	Mala	32,2%	T-204	Gasolina																													
18-03-24	23:30	780	546	269,12	Mala	65,5%	T-204	Gasolina																													
<p>Procesos de Transferencia ente estanques</p> <p>5.1. Al momento de iniciada la primera hora de ventilación regular Reducción en un 20% respecto al flujo nominal de 1.500 m³/h para transferencias entre tanques de almacenamiento (trasvasijos) de techo fijo, entre tanques de techo flotante y desde tanque de techo flotante hacia tanque de techo fijo.</p> <p>5.2 Al momento de iniciada la primera hora de ventilación mala Reducción en un 30% respecto al flujo nominal de 1.500 m³/h para transferencias entre tanques de techo flotante y desde tanque de techo flotante hacia tanque de techo fijo.</p>	<p>Del análisis de los antecedentes recopilados en la inspección, se verifica que la operación de despacho de gasolina se mantuvo con flujos con una reducción mayor al 30% durante el período de mala ventilación presentado.</p> <p>Asimismo, se evidenció que durante los períodos de mala y regular ventilación del día 19 de marzo se realizaron operaciones de 2 despachos: Kerojet A1 (desde estanque TK-201) y diésel A1 (desde estanque TK-602), los que <u>corresponden a instalaciones de techo fijo, por lo que no les aplica estas medidas de reducción de flujos.</u></p> <p>De los antecedentes revisados en la inspección, se constató que los flujos en la transferencia de producto realizada en el período se mantuvieron con una reducción mayor a lo comprometido en el plan para mala ventilación.</p> <p>De la revisión de los registros presentados en las “Bitácoras de Jefe de Turno y Operador planta” y planillas “Control Horario de Recepción de Combustibles” y “Control Horario de Despacho de Combustibles”, de los turnos del 18 y 19 de marzo de 2024, permitieron verificar que durante el período analizado el titular no desarrolló operaciones de transferencia de productos entre estanques del terminal.</p> <p>De acuerdo a los registros examinados, se verifica que en el período analizado no se realizaron operaciones de transferencias de productos entre estanques del terminal.</p>																																				
<p>Transferencias entre naves</p> <p>6.1 No realizar operaciones de</p>	<p>Durante la inspección a las instalaciones del terminal, se constata que no existe nave amarrada</p>																																				



<p>transferencia y/o alije entre naves de productos emisores de COVs bajo condiciones de mala o regular ventilación</p>	<p>al terminal y no se observan buques en operación de alijes en la bahía.</p> <p>Según las bitácoras de operaciones revisadas, se tiene que durante el período analizado de mala y regular ventilación no se han realizado actividades de alije,</p> <p>Al respecto, titular indica que cada vez que se realicen (efectivas) estas operaciones, el terminal cuenta como medio verificador similar, que es el acta del “capitán de alije”, para control de dichas operaciones.</p> <p>De los antecedentes examinados en la inspección, se verifica que en el período analizado no se realizaron operaciones de alije en naves amarradas al terminal.</p>																		
<p>6.2 Se permitirá la actividad de transferencia y/o alije sólo en condiciones de ventilación regular o buena cuando estas se lleven a cabo con sistema VECS (Vapor Emission Control System) operativo y habilitado durante la faena de transferencia de producto, acreditando reducción de emisiones en un 95%, de acuerdo a lo indicado por el titular en Plan operación presentado</p>	<p>En la inspección se realizó una visita a la sala del grupo electrógeno, evidenciando que este se encontraba detenido y sin realización de pruebas operacionales. Se tuvo a la vista monitor del equipo, observando un horómetro de 1130,2 horas y 444 arranques.</p> <p>De la revisión realizada a los registros presentados en los reportes diarios y “Bitácora de Jefe de Turno y Operador Planta”, permitieron verificar que mientras se presentaron malas condiciones de ventilación entre los días 18 y 19 de marzo de 2024, no se realizaron actividades de pruebas o arranques en el generador, evidenciando un horómetro que no presentó alteraciones previo y posterior al período GEC para el período, manteniendo mismo registro observado en terreno.</p> <table border="1" data-bbox="527 1218 1474 1407"> <thead> <tr> <th colspan="3">Previo GEC (mala ventilación)</th> <th colspan="3">Posterior GEC (mala ventilación)</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Horómetro</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Horómetro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/3/2024</td> <td>22:00 h</td> <td>1130,2</td> <td>19/3/2024</td> <td>09:25 h</td> <td>1130,2</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo constato en la inspección y la revisión documental realizada, se constata que en el período analizado el titular no realizó pruebas operacionales al grupo electrógeno.</p>	Previo GEC (mala ventilación)			Posterior GEC (mala ventilación)			Fecha	Hora	Horómetro	Fecha	Hora	Horómetro	18/3/2024	22:00 h	1130,2	19/3/2024	09:25 h	1130,2
Previo GEC (mala ventilación)			Posterior GEC (mala ventilación)																
Fecha	Hora	Horómetro	Fecha	Hora	Horómetro														
18/3/2024	22:00 h	1130,2	19/3/2024	09:25 h	1130,2														
<p>Grupo de Respaldo electrógeno</p> <p>7.1 No realizar pruebas en Grupos de respaldo eléctrico en condiciones de mala ventilación.</p>	<p>En atención a los registros revisados de las “Bitácoras de Jefe de Turno y operador Planta” durante el período de mala y regular ventilación no se han efectuado actividades de mantenimiento, limpieza y apertura de estanques en el terminal, lo cual, fue además verificado durante inspección de terreno.</p> <p>De la inspección y revisión documental realizada, se pudo verificar que durante los períodos de mala y regular ventilación analizados no se realizaron actividades de mantenimiento en estanques.</p>																		
<p>Mantenición de estanques</p> <p>8.1 En condiciones de mala y/o regular ventilación, suspender trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotillas de tanques que almacenen productos que almacenan Hidrocarburos y/o productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de estos y/o requieran de</p>	<p>En atención a los registros revisados de las “Bitácoras de Jefe de Turno y operador Planta” durante el período de mala y regular ventilación no se han efectuado actividades de mantenimiento, limpieza y apertura de estanques en el terminal, lo cual, fue además verificado durante inspección de terreno.</p> <p>De la inspección y revisión documental realizada, se pudo verificar que durante los períodos de mala y regular ventilación analizados no se realizaron actividades de mantenimiento en estanques.</p>																		



temperatura para su transporte

8.2 En caso de efectuar alguna de estas actividades, deberá dar aviso a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl con un plazo mínimo de dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.

Durante la inspección, se le recordó al titular la importancia de mantener al día todos los medios verificadores comprometidos y señalados en el Plan Operacional y mantenerlos también actualizados en la plataforma electrónica Seafire que existe para tales objetivos

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, para el período analizado en el día 19 de marzo de 2024.

N°	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Vicensa Palavicino Lazon	COPEC	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____</p> <p>Observaciones:</p> <p>El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de</p>
---	---



	la inspección ambiental.
--	--------------------------

